



Bolivia © 2004 ECR - Camessa

# ¿QUÉ AGRICULTURA PARA QUÉ DESARROLLO?

LA DIMENSIÓN RURAL Y AGRÍCOLA EN EL DESARROLLO

ACSUR



Las Segovias



---

**4** INTRODUCCIÓN



---

**6** ¿QUÉ ES LA SEGURIDAD ALIMENTARIA?



---

**8** ¿QUÉ ES LA SOBERANÍA ALIMENTARIA?



---

**10** ¿QUÉ ES EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN?



---

**12** ¿QUÉ SON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO?



---

**14** ¿QUÉ SON LOS TRANSGÉNICOS?



---

**16** ¿QUÉ ES EL COMERCIO JUSTO?



---

**18** ¿QUÉ ES LA PAC (POLÍTICA AGRARIA COMÚN)?



---

**20** MAPA DEL HAMBRE DE LA FAO (POBLACIÓN SUBNUTRIDA)





Burkina Faso © EC/T.Dorn

## INTRODUCCIÓN

La Alimentación es un derecho humano fundamental, reconocido en el art. 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y desarrollado ampliamente por la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación). Además, en la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas del año 2000, los dirigentes mundiales se comprometieron a una serie de objetivos (conocidos como Objetivos de Desarrollo del Milenio), entre los que se encuentra “Erradicar la pobreza extrema y el hambre”.

Sin embargo, hoy en día se calcula que 842 millones de personas en el mundo sufren hambre crónica. En cuanto a los indicadores más adecuados para la

medición del hambre, el término más utilizado es el de “seguridad alimentaria”. No obstante, conceptos como el de “Soberanía Alimentaria” toman cada vez más fuerza, aglutinando a numerosas organizaciones agrarias y campesinas en el mundo y ampliando notablemente el enfoque a cuestiones como las formas de producción, el comercio o la participación de los pueblos en la definición de su política agraria.

En relación al comercio, los países del Sur siguen ocupando un lugar marginal en los mercados, y su contribución a las exportaciones agrícolas mundiales no fue sino del 5% a comienzos del decenio de 1970 y de apenas el 1% a finales de los años noventa. Esta situa-

ción se ve agravada si tenemos en cuenta que el 70% de las personas empobrecidas en el mundo viven en zonas rurales y un 75% de ellas viven de pequeñas explotaciones agrícolas, la pesca artesanal, el pastoreo y/o bien se trata de poblaciones campesinas “sin tierra”, de indígenas y muy frecuentemente de mujeres. Todos estos datos confirman de alguna manera el fracaso de las actuales políticas comerciales en el ámbito global, políticas lideradas y diseñadas en el seno de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

ACSUR – Las Segovias como organización ciudadana comprometida con un modelo de desarrollo sostenible, equitativo y democrático a escala global no puede permanecer ajena a estas cuestiones. Desde hace ya varios años, ACSUR viene desarrollando numerosos proyectos de cooperación internacional bajo el epígrafe de “seguridad alimentaria”, especialmente en Latinoamérica. En la actualidad se hace necesario ir más allá e incorporarse con profundidad a estos debates.

Con esta idea nace el proyecto de sensibilización *La dimensión rural y agrícola en el desarrollo* financiado por la Comunidad de Madrid y en el que se pretende además involucrar a otras organizaciones sociales y, muy especialmente, a las organizaciones del Sur con las que trabajamos.

A través del presente documento se pretende hacer un repaso de los principales conceptos y elementos relacionados con esta temática y ampliar los recursos y las fuentes de información sobre los mismos, contribuyendo así a la búsqueda de respuestas (o a la formulación de nuevas preguntas) al interrogante que planteamos como título: **¿Qué agricultura para qué desarrollo?**



# ¿QUÉ ES LA SEGURIDAD ALIMENTARIA?

Bajo el auspicio de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) se celebró en noviembre de 1996 en Roma la Cumbre Mundial sobre la Alimentación donde se aprobaron la *Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial* y el *Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación*, que establecen las bases de diversas trayectorias hacia un objetivo común: la seguridad alimentaria a nivel individual, familiar, nacional, regional y mundial. Según esta Declaración, **existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.**

Dentro del Plan de Acción se establecen, entre otros, una serie de elementos que se resumen a continuación:

- Para mejorar el acceso a los alimentos es imprescindible **erradicar la pobreza**. La gran mayoría de las personas desnutridas, bien no pueden producir alimentos suficientes o bien no pueden permitirse comprarlos. No tienen suficien-

te acceso a medios de producción como la tierra, el agua, los insumos, las semillas y las plantas mejoradas, la tecnología adecuada y el crédito agrícola. Es importante que la comunidad internacional mantenga una capacidad suficiente para prestar ayuda alimentaria, siempre que sea necesario, en respuesta a las situaciones de emergencia.

- La existencia de un **entorno pacífico y estable** en todos los países constituye una condición básica para conseguir una seguridad alimentaria sostenible. Corresponde a los gobiernos crear un entorno propicio para que en las iniciativas privadas y colectivas se dediquen los conocimientos, esfuerzos y recursos, y sobre todo las inversiones, al objetivo común de asegurar alimentos para toda la población. Este objetivo deberá alcanzarse con la cooperación y participación de todos los sectores de la sociedad.
- La pobreza, el hambre y la malnutrición son algunas de las principales **causas de la migración** acelerada de las zonas rurales a las urbanas en los países en desarrollo.
- La **disponibilidad de alimentos suficientes** para toda la población es un objetivo alcanzable. Los 5.800 millones de personas que viven hoy en el mundo disponen, como promedio, de un 15 por ciento más de alimentos



Bolivia © 2004 EC/R. Canessa

## MÁS INFORMACIÓN

[www.fao.org](http://www.fao.org)

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

[www.ifad.org](http://www.ifad.org)

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

*per cápita* que los 4.000 millones que integraban la población mundial hace 20 años.

- A menos que los gobiernos nacionales y la comunidad internacional se ocupen de las múltiples causas de la inseguridad alimentaria, el número de personas hambrientas y malnutridas seguirá siendo muy elevado en los países en desarrollo, sobre todo en el África Subsahariana, y no se

podrá alcanzar la seguridad alimentaria sostenible. Esta situación es inaceptable.

- Los recursos necesarios para la inversión se obtendrán en su mayor parte de fuentes internas, privadas y públicas. La **comunidad internacional** ha de desempeñar una función decisiva en el apoyo a la adopción de políticas nacionales apropiadas y, cuando sea necesario y oportuno, en la prestación de asistencia técnica y financiera para ayudar a los países en desarrollo y los países con economía en transición en el fomento de la seguridad alimentaria.



Bolivia © EC/R. Canessa

## ¿QUÉ ES LA SOBERANÍA ALIMENTARIA?

El concepto de soberanía alimentaria fue desarrollado por Vía Campesina y llevado al debate público con ocasión de la Cumbre Mundial de la Alimentación en 1996, y ofrece una alternativa a las políticas neoliberales. Desde entonces, dicho concepto se ha

convertido en un tema mayor del debate agrario internacional, inclusive en el seno de las instancias de las Naciones Unidas. Fue el tema principal del foro de ONG paralelo a la Cumbre Mundial de la Alimentación de la FAO de junio del 2002.

La soberanía alimentaria es el DERECHO de los pueblos, de sus Países o Uniones de Estados a definir su política agraria y alimentaria, sin *dumping* frente a países terceros. La soberanía alimentaria incluye:

- Priorizar la producción agrícola local para alimentar a la población, el acceso de los y las campesinas y de los sin tierra a la tierra, al agua, a las semillas y al crédito.
- El derecho de los y las campesinas a producir alimentos y el derecho de los y las consumidoras a poder decidir lo que quieren consumir y, cómo y quién se lo produce.
- El derecho de los países a protegerse de las importaciones agrícolas y alimentarias por debajo de los costes de producción.
- Unos precios agrícolas ligados a los costes de producción, posible siempre que los Países o las Uniones tengan el derecho de gravar con impuestos las importaciones demasiado baratas, que se comprometan a favor de una producción campesina sostenible y que controlen la producción en el mercado interior para evitar unos excedentes estructurales.
- La participación de los pueblos en la definición de la política agraria.
- El reconocimiento de los derechos de las campesinas que desempeñan un papel esencial en la producción agrícola y en la alimentación.
- Un comercio internacional justo. La Soberanía Alimentaria no está en contra de los intercambios, sino de la prioridad dada a las exportaciones, por lo que apuesta por garantizar a los pueblos la seguridad alimentaria, a la vez que intercambian con otras regiones unas produc-

### MÁS INFORMACIÓN

[www.viacampesina.org](http://www.viacampesina.org)

Movimiento internacional que coordina organizaciones campesinas de medianos y pequeños agricultores, de trabajadores agrícolas, mujeres y comunidades indígenas de Asia, África, América y Europa.

[www.cdrtcamos.es/plataforma\\_rural](http://www.cdrtcamos.es/plataforma_rural)  
Plataforma Rural.

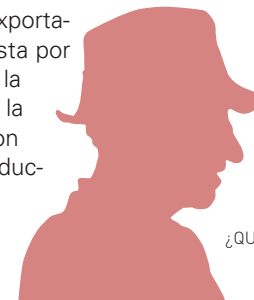
[www.notecomaselmundo.org](http://www.notecomaselmundo.org)

Campaña destinada a promover el reconocimiento de la deuda ecológica y la exigencia de la soberanía alimentaria.

ciones específicas que constituyen la diversidad de nuestro planeta.

Plantea igualmente que el acceso a los mercados internacionales no es una solución para los y las campesinas. El problema de este campesinado es, antes que nada, la falta de acceso a sus propios mercados locales por unos precios demasiado bajos para sus productos y el *dumping* a través de la importación que deben enfrentar. El acceso a los mercados internacionales afecta sólo al 10% de la producción mundial y está controlada por empresas transnacionales y por las más grandes empresas agro-industriales. El ejemplo de los productos tropicales (café, plátanos...) lo ilustra claramente: benefician un acceso casi libre a los países del Norte y a pesar de la población campesina del Sur no ve mejorar su situación.

El concepto de Soberanía Alimentaria no entra en contradicción con el de Seguridad Alimentaria, si no que se complementan y pretenden ir más allá, incidiendo en los medios y las formas para la consecución del mismo objetivo.



# ¿QUÉ ES EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN?

La Declaración Universal de los Derechos Humanos precisa en su artículo 25 que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...” El Derecho a la Alimentación fue considerado un derecho de segunda generación, que, a diferencia de los de primera generación, que sólo requieren de una sociedad determinada el no interferir en el derecho de cada individuo, sí precisan disponer de cuantiosos medios económicos para garantizarlos, aunque existen numerosas iniciativas orientadas hacia la ‘exigibilidad’ del mismo en el marco del Derecho Internacional.

El Pacto Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) impone a los Estados Partes la obligación de proceder lo más expedita y eficazmente posible con miras a lograr el objetivo de garantizar el derecho a la alimentación de su ciudadanía.

El artículo 2.1 del mismo PIDESC señala que “cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como

mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive, en particular, la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos”.

La observación general 3, sobre las obligaciones de los Estados Partes del PIDESC, recoge que la cooperación internacional para el desarrollo y para la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales es una obligación de todos los Estados. La observación general 12, específica para el derecho a la alimentación, detalla cuáles son las obligaciones de los Estados respecto a este derecho, a saber:

1. La obligación de **respetar** el acceso existente a una alimentación adecuada requiere que los Estados no adopten medidas de ningún tipo que tengan por resultado impedir ese acceso.
2. La obligación de **proteger** requiere que el Estado adopte medidas para velar que las empresas o los particulares no priven a las personas del acceso a una alimentación adecuada.
3. La obligación de **facilitar** significa que el Estado debe procurar iniciar actividades con el fin de fortalecer el acce-



Chapare (Bolivia) -PRAEDAC programme © 2005 EC/A. Martínez Alonso

## MÁS INFORMACIÓN

[www.fian.org](http://www.fian.org)

ONG internacional de Derechos Humanos por el Derecho a la Alimentación (Food First Information and Action Network).

[www.prosalus.es](http://www.prosalus.es)

ONGD Prosalus y Campaña “Derecho a la Alimentación”.

<http://vsf.pangea.org>

ONGD Veterinarios Sin Fronteras.

por los medios a su alcance, los Estados tienen la obligación de **hacer efectivo** ese derecho directamente. Esta obligación también se aplica a las personas que son víctimas de catástrofes naturales o de otra índole.

El derecho a la alimentación tiene una dimensión nacional y una dimensión internacional, ambas interrelacionadas. Los Estados deben garantizar que sus políticas no contribuyen a la violación del derecho a la alimentación, sino que contribuyen, en la medida de lo posible, a la protección y total implementación del derecho a una alimentación adecuada.

so y la utilización por parte de la población de los recursos y medios que aseguren sus medios de vida, incluida la seguridad alimentaria.

4. Por último, cuando un individuo o un grupo sea incapaz, por razones que escapen a su control, de disfrutar el derecho a una alimentación adecuada



Vicente Martín. 2005

## ¿QUÉ SON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO?

En septiembre de 2000, en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, los gobiernos mundiales acordaron una serie de metas y objetivos medibles y con plazos para combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación hacia las mujeres. Estas metas, que constituyen el centro de la agenda mundial, se conocen actualmente con el nombre de

Objetivos de Desarrollo del Milenio. En la Declaración de la Cumbre del Milenio también se esbozó un plan acordado por consenso en cuanto a la forma de aplicar la Declaración, prestando más atención a los Derechos Humanos, la buena gestión de los asuntos públicos y la democracia.

La gran mayoría de los países sólo podrá alcanzar los Objetivos si reciben

un apoyo sustancial en términos de promoción de conocimientos especializados y en un entorno socioeconómico favorable. Los desafíos que enfrenta la comunidad mundial, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, radican en movilizar apoyo financiero y voluntad política, hacer participar nuevamente a los gobiernos, reorientar las prioridades y las políticas en materia de desarrollo, fomentar la capacidad y despertar el interés de posibles asociados en la sociedad civil y el sector privado.

Los ocho Objetivos señalados en la Declaración de la Cumbre del Milenio están enunciados como sigue: "1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre, 2. Lograr la enseñanza primaria universal, 3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, 4. Reducir la mortalidad infantil, 5. Mejorar la salud materna, 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y 8. Crear una alianza mundial para el desarrollo."

En concreto, y en relación al Objetivo 1: **Erradicar la pobreza extrema y el hambre**, se establecieron las siguientes Metas e Indicadores:

- Meta 1:** Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día. Indicadores:
1. Porcentaje de la población cuyos ingresos son inferiores a 1 dólar por día.
  2. Coeficiente de la brecha de pobreza (la incidencia de la pobreza multiplicada por la gravedad de la pobreza).
  3. Proporción del consumo nacional que

### MÁS INFORMACIÓN

[www.pobrezacero.org](http://www.pobrezacero.org)

Campaña de la CONGDE sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

[www.millenniumcampaign.org](http://www.millenniumcampaign.org)

Campaña de NNUU sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

[www.sinexcusas2015.org](http://www.sinexcusas2015.org)

Campaña del Milenio de NNUU (en español).

corresponde a la quinta parte más pobre de la población.

**Meta 2:** Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre. Indicadores:

1. Número de niños y niñas menores de 5 años de peso inferior al normal.
2. Porcentaje de la población por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria.

En el Informe de 2004 del Secretario General de NNUU se menciona sobre los avances de la Meta 2: "El porcentaje de la población de los países en desarrollo que padece hambre disminuyó en Asia oriental y sudoriental y en América Latina y el Caribe en el decenio de 1990. También se redujo en Asia meridional, pero al ritmo al que mejora la situación no basta para asegurar que se alcance la meta. En África, la producción de alimentos apenas ha llegado a la altura del crecimiento de la población desde 1980. En Asia occidental aumentó el porcentaje de personas con hambre."





Market (Brazil) © EC/C.Masson

## ¿QUÉ SON LOS TRANSGÉNICOS?

Un transgénico (u Organismo Modificado Genéticamente, OMG) es un organismo vivo que ha sido creado artificialmente manipulando sus genes. Las técnicas de ingeniería genética consisten en aislar segmentos del ADN de un ser vivo (virus, bacteria, vegetal, animal e incluso humano) para introducirlos en el material hereditario de otro. Por ejemplo, el maíz transgénico que se cultiva en España lleva genes de bacteria que le permiten producir una sustancia insecticida.

La diferencia fundamental con las técnicas tradicionales de mejora genética es que permiten franquear las barreras entre especies para crear seres vivos

que no existían en la naturaleza. Se trata de un experimento a gran escala basado en un modelo científico que está en entredicho.

Algunos de los peligros de estos cultivos para el medio ambiente y la agricultura son el incremento del uso de tóxicos en la agricultura, la contaminación genética, la contaminación del suelo, la pérdida de biodiversidad, el desarrollo de resistencias en insectos y "malas hierbas" o los efectos no deseados en otros organismos. Los

efectos sobre los ecosistemas son irreversibles e imprevisibles.

Los riesgos sanitarios a largo plazo de los OMG presentes en nuestra alimentación o en la de los animales cuyos productos consumimos no están siendo apenas evaluados y su alcance sigue siendo desconocido. Nuevas alergias, aparición de nuevos tóxicos y efectos inesperados son algunos de los riesgos.

Los OMG refuerzan el control de la alimentación mundial por parte de unas pocas empresas multinacionales, y lejos de constituir un medio para luchar contra el hambre, aumentan los problemas alimentarios. Los países que han adoptado masivamente el uso de cultivos transgénicos son claros ejemplos de una agricultura no sostenible. En Argentina, por ejemplo, la entrada masiva de soja transgénica exacerbó la crisis de la agricultura con un alarmante incremento de la destrucción de sus bosques primarios, el desplazamiento de poblaciones campesinas y trabajadoras rurales, un aumento del uso de herbicidas y una grave susti-

### MÁS INFORMACIÓN

[www.greenpeace.es](http://www.greenpeace.es)

Greenpeace.

[www.tierra.org](http://www.tierra.org)

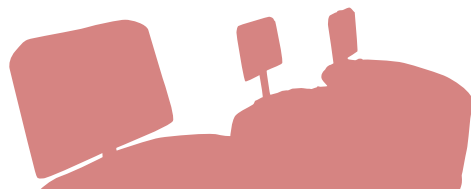
Amigos de la Tierra.

[www.ecologistasenaccion.org](http://www.ecologistasenaccion.org)

Ecologistas en Acción.

tución de la producción de alimentos para consumo local.

A modo de ejemplo sobre la utilización de los transgénicos, en la actualidad cabe mencionar los siguientes datos: **España es uno de los pocos países de la Unión Europea que cultiva transgénicos a escala comercial: en 2004 se cultivaron unas 58.000 hectáreas de maíz modificado con genes de bacterias; se está experimentando con genes de vaca en plantas de soja, con genes de polilla en manzana e incluso con genes de rata en lechuga. Desde el 18 de abril de 2004 todos los alimentos (excepto los productos derivados de animales como la carne, leche y huevos) procedentes de cosechas transgénicas tienen que tener en la etiqueta la mención "modificado genéticamente".**





# ¿QUÉ ES EL COMERCIO JUSTO?

En 1964 la “Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo” (UNCTAD) realizó su primera reunión bajo el lema “Comercio, no ayuda”. En ella se definieron una serie de propuestas a favor de nuevas relaciones entre los países ricos y los empobrecidos. Las resoluciones, vetadas por ocho de los países más ricos, implicaban, entre otras acciones, la activación de mecanismos comerciales más justos. Dentro de este contexto, y como respuesta a las reivindicaciones de diversos colectivos sociales, surgió el movimiento del Comercio Justo.

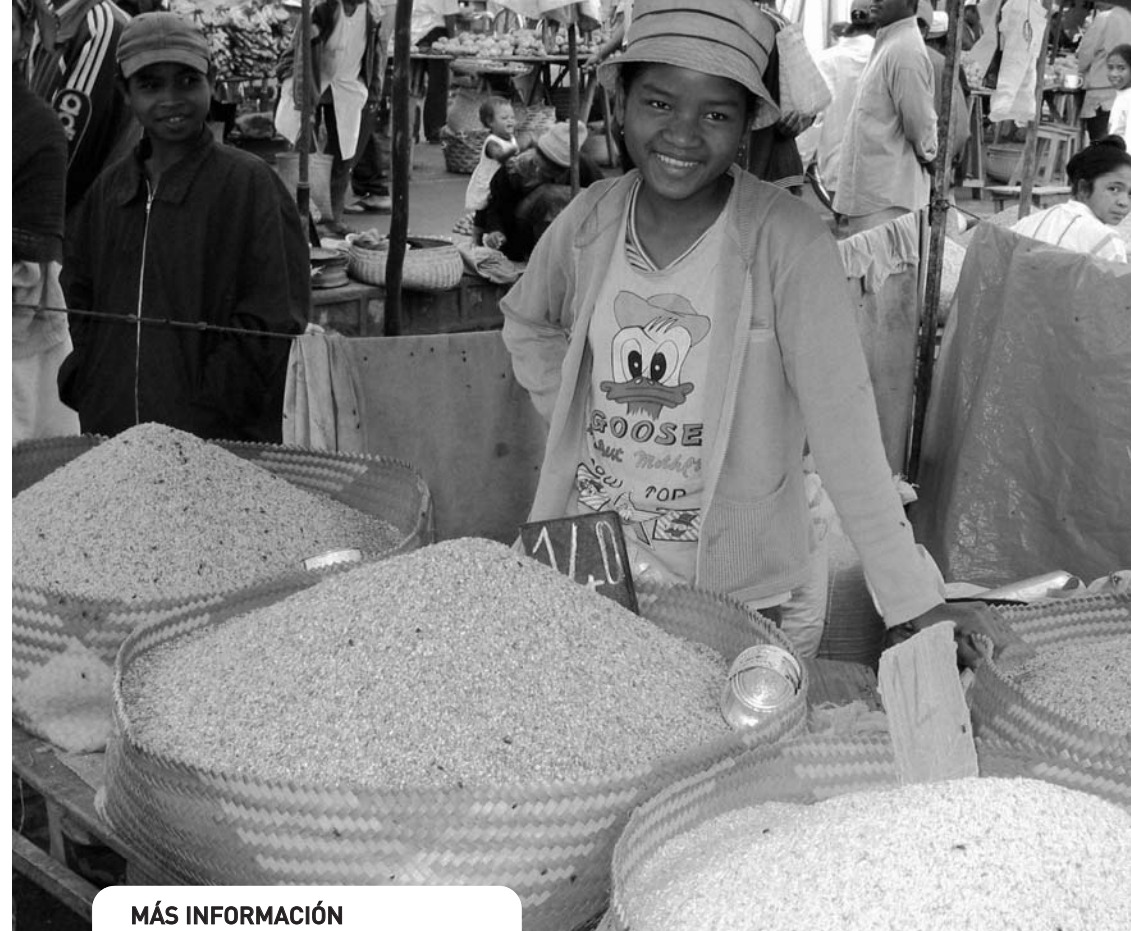
El comercio justo es un tipo de comercio social cuya finalidad no es la búsqueda del máximo beneficio sino la ayuda al desarrollo. Esta forma de solidaridad económica constituye del mismo modo un medio para promover los derechos humanos, puesto que “cualquier persona que trabaja tiene el derecho a una remuneración justa y satisfactoria que le asegure tanto a él como a su familia una existencia conforme a la dignidad humana”.

Conscientes de los desequilibrios, algunas organizaciones no gubernamentales han puesto en marcha esta propuesta junto con organizaciones de productoras y productores del Sur. El comercio justo se define como un conjunto de prácticas, no



solamente económicas sino también sociales, que ofrecen alternativas al comercio internacional convencional, apostando por un desarrollo sostenible en favor de quienes producen en desventaja o quedan fuera de los nuevos mercados. Busca igualmente alcanzar su objetivo proponiendo mejores condiciones de intercambio a quienes producen, y sensibilizando a la población consumidora por medio de campañas de información con el fin de desencadenar una toma de conciencia de las problemáticas ligadas a los mercados internacionales. Para alcanzar estos objetivos, el comercio justo plantea los siguientes **criterios de base:**

- Crear una **relación directa** entre quienes producen y quienes consumen.
- Pagar un **precio “justo”** para permitir a quienes producen vivir dignamente. Este precio debe cubrir no solamente el costo de la materia prima, de los medios de producción y del tiempo empleado, también los costos sociales y ambientales.
- Respetar las **condiciones de trabajo establecidas por las normas internacionales**. Con especial atención a la prevención del trabajo realizado por niñas y niños, el respeto al derecho de asociación y sindicación, establecimiento de condiciones de trabajo que no afecten a la salud de las trabajadoras y trabajadores, etc.



Malagasy market (Madagascar) © 2003 EC/G.Barton

## MÁS INFORMACIÓN

[www.eftafairtrade.org](http://www.eftafairtrade.org)

Asociación Europea de Comercio Justo.

[www.worldshops.org](http://www.worldshops.org)

Network of European Worldshops.

[www.e-comerciojusto.org](http://www.e-comerciojusto.org)

Coordinadora Estatal de Comercio Justo.

[www.comerciojusto.com](http://www.comerciojusto.com)

Tienda “on-line” de la ONGD Setem.

- Establecer **relaciones y contratos a largo plazo** fundamentados en el respeto y la confianza. Esto permite obtener un impacto real en la evolución de las condiciones de vida de quienes producen y dan una mayor seguridad a las comunidades.

Además, las organizaciones de comercio justo velan por que la producción se realice de acuerdo al **respeto al medio ambiente**, condición necesaria para el desarrollo sostenible.

Muchas organizaciones de comercio justo han establecido también **criterios de progreso** que puedan garantizar el desarrollo a largo plazo de los sectores de pequeña producción y asalariados. Se trata de fijar criterios para la distribución colectiva de las ganancias suplementarias ligadas al comercio justo.



Nicaragua © EC/R. Canessa

## ¿QUÉ ES LA PAC (Política Agrícola Común)?

Nacida hace 50 años cuando los miembros fundadores de la UE acababan de superar una década o más de escasez de alimentos, la Política Agrícola Común comenzó subvencionando la producción de productos alimenticios básicos para garantizar la autosuficiencia. La PAC actual hace hincapié, en cambio, cada vez más en los pagos directos a las y los agricultores.

El cambio de prioridad se produjo hace algunos años, una vez que la política de autosuficiencia en materia de productos alimenticios de base comenzó a producir demasiados excedentes. La PAC llegó a suponer casi el 70% del presupuesto de la UE. Hoy en día, la PAC es la encargada de establecer en Europa el sistema de apoyo a la agricultura, la ganadería y el medio rural,

entre otras formas, a través de un sistema público que incluye un control de la oferta, una intervención en los mercados y una política de precios, además de un sistema de subvenciones para el campo. Todo ello con repercusiones importantes en cuestiones como la vida en el medio rural, la producción de alimentos sanos y de calidad, el desarrollo de los países del Sur y el equilibrio ecológico.

A medida que la agricultura se modernizaba y la economía de la UE se orientaba más al sector servicios, el número de personas que trabajaba en el campo disminuyó hasta el 7% actual, en comparación con más del 20% de hace medio siglo. A pesar de que 10,4 millones de personas aún trabajan en la agricultura y más del 40% de la superficie de la UE se utiliza para la agricultura, la supervivencia de las economías rurales ya no puede darse por sentada. El modelo de protección agraria en los países ricos prima la producción intensiva y los intereses del mercado, obteniendo como resultado un despoblamiento progresivo del medio rural en la UE y un empobrecimiento creciente de las comunidades con pequeñas producciones de los países del Sur.

Las principales reformas que llevaron a la práctica los principios de la Agenda 2000 y que se habían aprobado a mediados de 2003 se están aplicando ahora. Las pequeñas modificaciones presupuestarias, el aumento o la disminución de cuotas de producción por sectores o países y la bajada sistemática de los precios pagados a quien produce, son parte de esta readaptación que la PAC debe afrontar

### MÁS INFORMACIÓN

[www.europa.eu.int/comm/agriculture](http://www.europa.eu.int/comm/agriculture)

Comisión Europea.

[www.mapya.es](http://www.mapya.es)

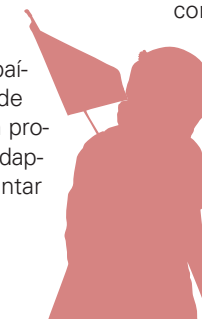
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

[www.coag.org](http://www.coag.org)

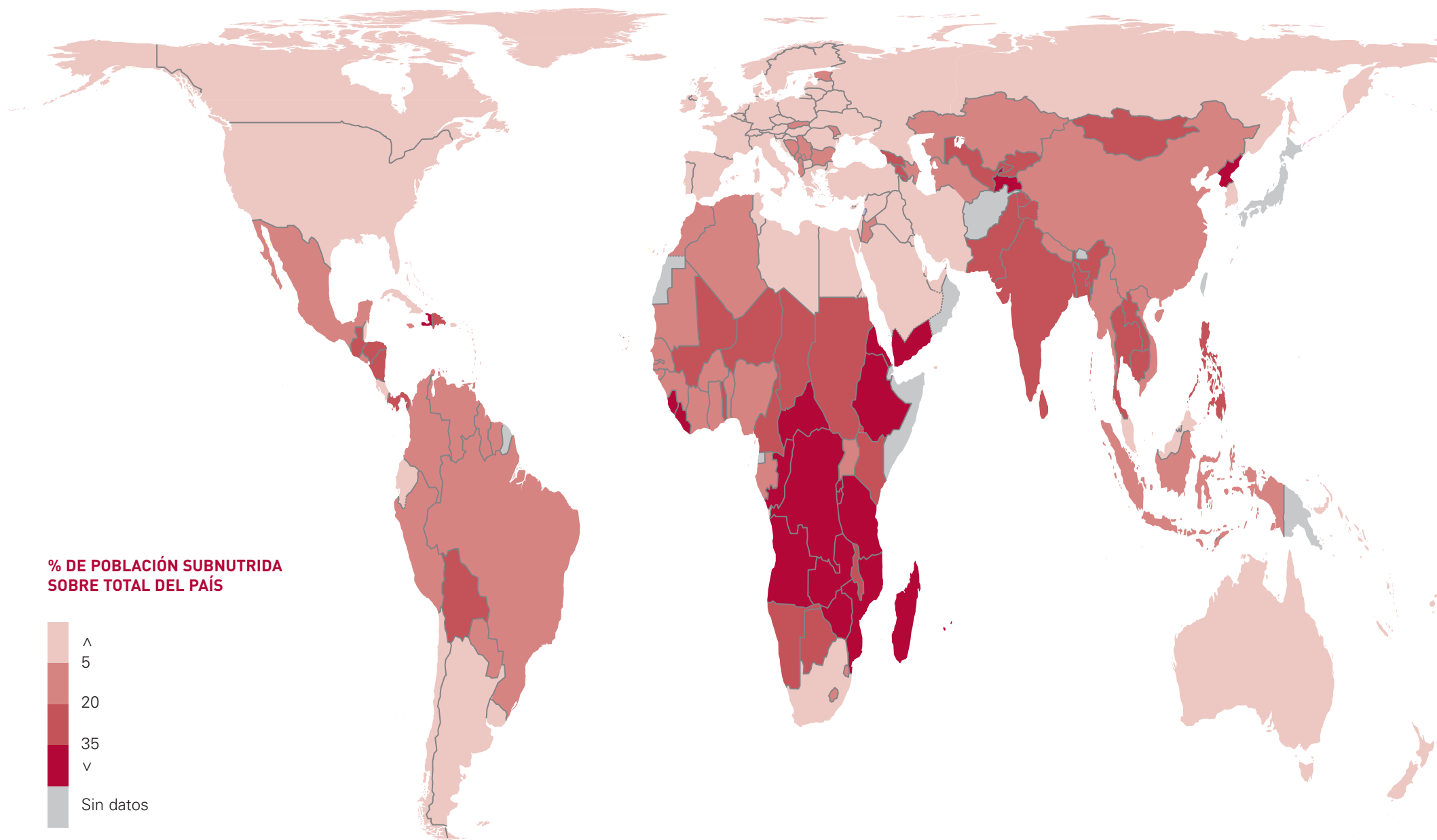
Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos.

en función de un mercado global dominado por las normas impuestas por la Organización Mundial del Comercio (OMC). En este sentido, las subvenciones a la producción están desapareciendo en gran medida y están siendo sustituidas por pagos directos a agricultores y agricultoras. Lamentablemente, este sistema de ayudas premia a un porcentaje muy escaso del campesinado, que suele coincidir con grandes propiedades y corporaciones (sólo 7 perceptores de estas subvenciones reciben lo mismo que 12.700 pequeñas explotaciones españolas).

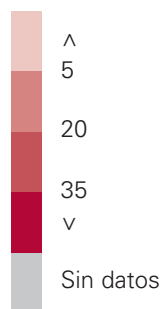
Estos cambios pretenden responder también a las críticas vertidas sobre la PAC en relación a la distorsión del comercio mundial (por ejemplo, a través de las subvenciones a las exportaciones de los productos alimenticios excedentarios). Con todo, la UE es ya la mayor importadora mundial de alimentos. No obstante, numerosas organizaciones agrarias europeas han mostrado su rechazo a estas reformas por considerarlas basadas en principios de restricción presupuestaria, liberalización comercial y desregulación de la producción agraria, con graves consecuencias para el modelo de explotación familiar agraria y el entorno rural europeo.



# MAPA DEL HAMBRE DE LA FAO



**% DE POBLACIÓN SUBNUTRIDA  
SOBRE TOTAL DEL PAÍS**



## OTRAS WEB

[www.madrid.org/cooperacionaldesarrollo](http://www.madrid.org/cooperacionaldesarrollo)

Comunidad de Madrid.

[www.madrid.org/ceconomia/dir\\_gen/estruct/agricultura/agricultura.htm](http://www.madrid.org/ceconomia/dir_gen/estruct/agricultura/agricultura.htm)

Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.

[www.fongdcam.org](http://www.fongdcam.org)

Federación de ONGD de la Comunidad de Madrid.

[www.congde.org](http://www.congde.org)

Coordinadora de ONGD de España.

<http://bah.ourproject.org>

Asociación "Bajo el Asfalto está la Huerta".

<http://cric.pangea.org>

Centre de Recerca i Informació en Consum.

[www.agrariamanresa.org/redsemillas](http://www.agrariamanresa.org/redsemillas)

Red de Semillas.

[www.cerai.es](http://www.cerai.es)

Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional.

[www.redr.es](http://www.redr.es)

Red Española de Desarrollo Rural.

[www.cipres.org](http://www.cipres.org)

Centro para la Promoción, la Investigación y el Desarrollo Rural y Social (Nicaragua).

[www.ceja.org](http://www.ceja.org)

Consejo Europeo de Jóvenes Agricultores.

[www.wto.org](http://www.wto.org)

Organización Mundial del Comercio.

[www.fmra.org](http://www.fmra.org)

Foro Mundial sobre la Reforma Agraria.



### **Madrid**

Cedaceros 9, 3º Izquierda  
28014 Madrid  
Tfno/Fax: 91 429 23 27  
madrid@acsur.org

### **El Salvador**

Tfno: 00-503-2-2114805  
Fax: 00-503-2-2744479  
acsurelsalvador@integra.com.sv

### **Guatemala**

Tfno: 00-502-2-2547647  
Fax: 00-503-2-2541386  
acsurgua@intelnet.net.gt

# [www.acsur.org](http://www.acsur.org)

### **Nicaragua**

Tfno/Fax: 00-505-2703617  
acsurnic@cablenet.com.ni

### **Bolivia**

Tfno: 00-591-2-2419378  
Fax: 00-591-2-2410383  
acsurbolivia@accelerate.com

### **Palestina**

Tfno/Fax: 00-972-2-5837648  
palestina@acsur.org

### **Cuba**

Tfno: 00-5323-422257  
Fax: 00-5323-427363  
acsurcuba@enet.cu

ACSUR



Las Segovias



CONSEJERÍA DE FAMILIA  
Y ASUNTOS SOCIALES  
**Comunidad de Madrid**